DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

En todo lo no previsto en la presente Orden regirá lo dispuesto, en su caso, en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, y en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de diciembre de 2007.–El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA Y COLABORACIÓN EN EL SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS PARA LICENCIADOS EN PSICOLOGIA Orden SAN/40/2007, de13 de diciembre.

1. DATOS PERSONALES
- Apellidos:
- Nombre:
- DNI-NIF:
- Fecha y lugar de nacimiento:
- Domicilio:
- C. P., localidad y provincia:
- Tlfno.:

2. MÉRITOS:

a) MÉRITOS ACADÉMICOS (base 7.1.a)
- Universidad de expedición del título:
- Número de Matrículas de honor:
- Número de Sobresalientes:
- Número de Notables:
- Número de aprobados:
- Total Asignaturas:

b) RELACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (base 7.1.b)
Detallar para cada curso
-Denominación del curso:
- Entidad organizadora:
- Nº de horas:

c) RELACIÓN DE CURSOS DE OFIMÁTICA E INFORMÁTICA (base 7.1.c)
Detallar para cada curso
-Denominación del curso:
- Entidad organizadora:
- Nº de horas:

d) TRABAJOS DE COLABORACIÓN Y/O PRÁCTICAS, REALIZADOS POR CONVOCATORIA EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (base 7.1.d)
Detallar para cada colaboración o práctica
-Título de la convocatoria:
- Boletín oficial de publicación:
- Tiempo de desempeño:

e) PONENCIAS IMPARTIDAS (base 7.1.e)
Detallar para cada curso
- Título del curso:
- Entidad organizadora:
- Nº de horas como docente:

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria de referencia y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia y reunir los requisitos exigidos; comprometiéndose a la renuncia en caso de ser seleccionado a otras becas o ayudas de igual o análoga naturaleza.

En Santander a de de 2007

(Firma)

Excelentisimo señor consejero de Sanidad.
C/Federico Vial número 13, 39009 Santander.

07/17169

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Bases de la convocatoria de subvenciones municipales para finalidades culturales, deportivas, juveniles y ocio 2007.

Por la presente, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases para la concesión de subvenciones municipales a las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, recogidas en la Ordenanza reguladora de las Subvenciones para finalidades Culturales, Deportivas, Juveniles y de Ocio, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOC de 28 de abril de 2004.

Ámbito de aplicación.

Las subvenciones estarán destinadas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno Regional y/o Municipal, para las actividades y proyectos de cultura, deporte, juventud y ocio desarrolladas durante el 2007.

Solicitudes: Documentación.

La solicitud se presentará en el modelo anexo I adjunto a las bases, acompañado de la documentación requerida según el caso:

1- ASOCIACIONES O ENTIDADES QUE LO SOLICITAN POR PRIMERA VEZ.
• Instancia completa, fechada y firmada.
• Memoria de actividades 2006 y resumen de actividades previstas para el 2007.
• Declaración responsable de estar al corriente pagos con Hacienda y la Seguridad Social.
• Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
• Copia del DNI del representante.
• Estatutos y número de Registro.

2- ASOCIACIONES O ENTIDADES QUE HAN SOLICITADO EN EL EJERCICIO 2005.
• Instancia completa, fechada y firmada.
• Declaración responsable de estar al corriente pagos con Hacienda y la Seguridad Social.
• Copia del DNI del representante.
• En su caso, copia de cualquier modificación estatutaria o similar.
• Resumen de actividades previstas para el 2007.

Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el BOC. Si las solicitudes no reuniesen todos los requisitos exigidos, el interesado será requerido para que en el plazo de diez días subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, caso de no hacerlo se entenderá que desiste voluntariamente de su petición.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de la Ordenanza reguladora y de las bases de convocatoria anual.

Criterios de otorgamiento: Las solicitudes serán examinadas por el órgano y el personal técnico competentes, que formulará una propuesta de resolución.

La propuesta tendrá en cuenta, además de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora Municipal, los siguientes criterios.

A- Viabilidad del proyecto y/o actividades sobre la base de financiación prevista y la estructura y capacidad de gestión de la entidad.

B- Interés social del proyecto y/o actividades.

C- Implantación territorial y número de asociados de la entidad solicitante.

D- Número de participantes o beneficiarios del proyecto y/o de las de actividades.

E- No será exigible aumento o revisión de la subvención.

F- La Comisión u órgano competente podrá revocarlas o reducirlas en cualquier momento.

G- La Comisión u órgano competente fijará, en cada caso, el importe de la subvención o ayuda, no excediendo en ningún caso del 50% del proyecto.

H- Las subvenciones o ayudas estarán condicionadas a la disponibilidad presupuestaria y a la existencia de crédito. Agotada la partida presupuestaria las subvenciones que no hayan tenido ayuda alguna, no se entenderán con preferencia para la convocatoria siguiente.

Pago: El pago de las subvenciones se efectuará dentro del ejercicio económico correspondiente, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Justificación: La Ordenanza en el artículo 22 establece que las actividades subvencionadas deberán estar realizadas antes del 31 de diciembre del año de su concesión y la justificación se presentará en los 30 días siguientes, en el Registro del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. La justificación debe realizarse por importe del doble de la cantidad concedida. Las subvenciones concedidas están condicionadas, a la realización de las actividades y a la presentación de la justificación, según modelo adjunto anexo II, con la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades.
- Relación de gastos y copia compulsada de los justificantes documentales de los mismos, por importe, como mínimo, de la subvención concedida (los justificantes deberán estar elaborados conforme a la normativa fiscal vigente).

- En su caso, cualquier documentación impresa generada por la actividad (carteles, anuncios de prensa, trípticos...).

El incumplimiento de la justificación o de otros artículos de la Ordenanza y las bases reguladores implica la devolución de la cantidad percibida en concepto de ayuda y subvención, que de no producirse anula la posibilidad de concesión de nuevas ayudas o subvenciones en los ejercicios siguientes.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENILES Y OCIO 2007

- **DATOS GENÉRICOS:**

Nombre de la Entidad o Asociación:

CIF:

Dirección para notificación:

Teléfono de contacto:

- **DATOS DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**:

Denominación de la actividad/proyecto:

Breve descripción de las actividades a realizar:

- **PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD:**

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	

- **FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

FUENTES	IMPORTE
TOTAL	

- **IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN /AYUDA SOLICITADA: €**
- **Nº CUENTA CORRIENTE DONDE DESEA LE SEA TRANSFERIDO EL DINERO:**

ENTIDAD	OFICINA	D.C	Nº DE CUENTA

.En a de de 2007

Fdo: El Presidente

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS ASOCIACIONES O ENTIDADES QUE LO SOLICITAN POR PRIMERA VEZ

• Instancia completa, fechada y firmada.
• Memoria de actividades 2006 y resumen de actividades previstas para el 2007.
• Declaración responsable de corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social (anexo III).
• Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
• Copia del D.N.I. del representante.
• Estatutos y número de Registro.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS ASOCIACIONES O ENTIDADES QUE LO HAN SOLICITADO EN EL EJERCICIO 2004

• Instancia completa, fechada y firmada.
• Resumen de actividades previstas para el 2007.
• Declaración responsable de corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social (anexo III).
• Copia del D.N.I. del representante .
• En su caso, copia de cualquier modificación estatutaria o similar.

Señor alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENILES Y OCIO 2007

- **DATOS GENÉRICOS:**

Nombre de la Entidad o Asociación:

CIF:
Dirección para notificación:

Teléfono de contacto:

- **DATOS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**:

Cantidad Concedida

Cantidad a Justificar (*como mínimo el doble de lo concedido*)

Importe Total Justificado por la Entidad.

- **RELACIÓN DE FACTURAS Y OTROS JUSTIFICANTES :**

Nº	Fecha	Concepto, Proveedor, Otros	Importe
TOTAL			

En a de de 200

Fdo: El Presidente

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON LA JUSTIFICACIÓN

• Instancia fechada y firmada.
• Memoria de las actividades realizadas en el 2007.
• Copia compulsada de las facturas y/u otros justificantes.
• En su caso, Carteles, dípticos, noticias de prensa,...

Justificación: La Ordenanza en el artículo 22 establece que las actividades subvencionadas deberán estar realizadas antes del 31 de diciembre del año de su concesión y la justificación se presentará en los 30 días siguientes, en el Registro del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. La justificación debe realizarse por importe del doble de la cantidad concedida.

Señor alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña _____,

en su calidad de _____ de la Entidad _____

_____

con CIF_____y domicilio en _____

_____, en relación a la **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA**

ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, JUVENILES Y OCIO 2007

DECLARA

- Que no concurre ninguna de las circunstancias reseñadas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, que impiden la obtención de la condición de beneficiario de una subvención.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Gobierno de Cantabria.

En _____ a _____ de _____ de 2007

Fdo. _____

Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz, 11 de diciembre de 2007.–El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

07/17163